



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3739/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario HENRY ESTEBAN TORRES MEJÍAS, Run 16.336.808-0 Profesional, Grado 12 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, asista a reunión para estudio de declaratorio del Puerte 3 Arcos e Iglesia de Pejerrey el día 21.08.24. Viático 1 día al 40%, será con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HENRY ESTEBAN TORRES MEJÍAS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de LINARES a contar del 21 de agosto de 2024 y hasta el 21 de agosto de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACION.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático 1 día al 40%, será con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024..



1724359919256204



1724360826894



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONCELLOS DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO
22 AGO 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1724359919256204



1724360826894

